

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

4711 Decreto n.º 210/2023, de 27 de julio, por el que se aprueba la declaración de bien de interés cultural de carácter inmaterial de las fiestas de la Santísima Cruz de Abanilla.

El artículo 10.Uno.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 5 de octubre de 2022, a petición de la Hermandad de la Santísima Cruz de Abanilla, incoó procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial a favor de las Fiestas de la Santísima Cruz de Abanilla, expediente DBC 000055/2021. La citada resolución fue notificada a las personas interesadas en el expediente y publicada en el BORM núm. 243, de 20 octubre de 2022.

Consta en el expediente informe de la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, con carácter favorable a la declaración de bien de interés cultural de las Fiestas de la Santísima Cruz.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, se ha concedido trámite de audiencia a los interesados en el expediente.

Durante la tramitación del expediente la Hermandad de la Cruz de Abanilla presenta escrito de alegaciones, en el que solicita que se modifique un párrafo del informe relativo a la fecha de la Misa de los Capitanes, que son tenidas en cuenta en el informe del Servicio de Patrimonio Histórico con fecha 30 de mayo de 2023 al redactar el anexo que figura en el citado informe, en el que figura la identificación del bien y justificación de la declaración, así como la relación de los bienes inmuebles que por su especial vinculación con el bien inmaterial, pasarán a ser considerados bienes integrantes del patrimonio cultural.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía considera que procede la declaración de bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de las Fiestas de la Santa Cruz de Abanilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2007.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el apartado 36 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y previa deliberación de sus miembros, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión del día 27 de julio de 2023,

Dispone:

1) Aprobar la declaración de bien de interés cultural de carácter Inmaterial de las Fiestas de la Santísima Cruz de Abanilla, de acuerdo con la descripción y justificación que constan en el anexo y documentación que figura en su expediente.

2) Se consideran bienes integrantes del patrimonio cultural la relación de los bienes inmuebles especialmente vinculados con el bien inmaterial, de acuerdo con las categorías que se indican en el anexo.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, 27 de julio de 2023.—El Presidente, por sustitución, la Vicepresidenta, en funciones, Isabel Franco Sánchez.—El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en funciones, Marcos Ortuño Soto.

**Anexo al Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma
de la Región de Murcia, por el que se aprueba la declaración de bien
de interés cultural de carácter inmaterial de las Fiestas de la Santísima
Cruz de Abanilla**

1. DENOMINACIÓN

FIESTAS DE LA SANTÍSIMA CRUZ DE ABANILLA

Las Fiestas de la Santísima Cruz, Se celebran entre la última semana del mes de abril y la primera semana del mes de mayo, en honor de la Santísima Cruz. Durante el mes de septiembre se celebra la Exaltación de la Santa Cruz. Esta celebración constituye un festejo eminentemente popular, con la participación de todo el pueblo de Abanilla y supone el encuentro con vecinos que han tenido que abandonar el pueblo y que viven en otros lugares del territorio tanto nacional como internacional.

Las fiestas se organizan en torno a la reliquia de la Santísima Cruz que se conserva en la Parroquia San José.

2. LUGAR DE CELEBRACIÓN

Plazas y calles de Abanilla, recorrido por la carretera MU 412 de Abanilla a Mahoya y ermita de la Cruz y Plaza de Mahoya.

3. ORIGEN DE LAS FIESTAS

Según la leyenda y las creencias populares, a finales del siglo XIV o principios del XV, según cuenta la tradición, dos soldados que regresaban de una campaña guerrera, dejaron olvidada una cruz que era como el remate del asta de una bandera, contenida en el interior de una caja. Con ocasión de reunirse en este sitio los regantes, para tomar la tanda de sus aguas para el riego de la huerta de Mahoya, descubrieron la caja. Extendida la noticia entre los huertanos, se reunieron y con gran devoción se la llevaron al cura de la parroquia.

Este observó que la cruz estaba formada por dos tapas de cuero con forma de estuche, que se abría por sus cuatro brazos y, en su interior, había dos trocitos cruzados de madera negra, unidos por una sustancia parecida a la pez griega. Esta cruz fue colocada en el altar mayor de la iglesia, de donde desapareció dos veces, siendo encontrada en el mismo lugar en que la recogieron los huertanos, por lo que decidieron edificar allí una ermita.

El único dato histórico contrastado que se aproxima para darle base a esta leyenda de los soldados que allí acamparon es la constancia documental de que el 9 de diciembre de 1364 el rey de Aragón, Pedro IV El Ceremonioso, acampó con sus huestes en la huerta de Favarella (nombre de Abanilla en esa época), de camino hacia Orihuela, sin que se registrara ninguna confrontación armada con su enemigo, el rey de Castilla Pedro I El Cruel, durante la Guerra de los dos Pedros.

Respecto a la edificación de la ermita de Mahoya, hay algunas referencias de testamentos de finales del siglo XVI, en los que se legan limosnas para la ermita que se está haciendo en la huerta. La actual se construyó en la primera década del siglo XX en el lugar donde hubo con anterioridad otra más pequeña, junto a la acequia, aprovechando parte de los materiales de derribo de la vieja. En su sacristía existe un armario que lleva grabada la fecha de 1910, lo que nos hace suponer que se hizo nuevo para ella. En algunos documentos del siglo XVIII, en el sistema del reparto del agua de riego de la huerta por tandas y paradas, desde

la acequia mayor a los brazales, se especifica la Parada de la Ermita, por lo que podemos asegurar que en esas fechas ya existía una ermita en este lugar.

En el informe de las Hermandades y Cofradías, emitido por el Concejo en 1770, queda constancia de la celebración de estas fiestas en honor de la Santísima Cruz pues se menciona la fiesta de la Santa Cruz de Mayo, con misa, sermón, procesión, "soldadesca", fuegos, música y danza. En 1850, el diccionario de Pascual Madoz reseña que la fiesta que con más solemnidad se celebra en esta villa es la de la Santa Cruz, en su día, con procesión a Mahoya, a bañar la Cruz que piadosamente se dice aparecida...con gran estrépito de trabucos que manejan los mozos del país".

4. DESARROLLO DE LA FIESTA

La puja de la capitanía y otros títulos

Las fiestas en honor a la Santísima Cruz se preparan cada año con "la puja", acto que se celebra el día 19 de marzo, una vez finalizada la asamblea general de la Hermandad de la Santísima Cruz, donde se procede a subastar en "puja a la llana" directa y pública los siguientes títulos: capitanía, portar el cetro del trono, colocar y quitar el bastón de Alcaldesa Honorífica en el trono, poner y quitar los tornillos que fijan el relicario al trono, tirar de la cinta que abre la granada el 3 de mayo, disparar los morteretes en las novenas, portar las tres varas del trono y llevar el trono de la Cruz de la Pasión el Viernes Santo, en la procesión del Santo Entierro. En la puja correspondiente a las fiestas de 2022 se obtuvo un total de 18.350 con el dinero conseguido en la puja, se financian los actos de las fiestas.

Del 22 al 30 de abril se celebra la función religiosa de "Las Novenas", con la liturgia que le corresponde y la exposición del relicario con el 'Lignum Crucis'. Suelen participar en las novenas los sacerdotes hijos del pueblo de Abanilla y destinados en otras parroquias. Al final de cada acto religioso se tiran los tradicionales 'morteretes'. La tarde del día 2 de mayo se realiza la celebración de las vísperas y la ofrenda de flores, acto en el cual se les imponen las insignias y bandas a los dos capitanes encargados de realizar el protocolo de la rendición de honores de la soldadesca a la Santísima Cruz. Tras esta ceremonia, celebrada en la iglesia parroquial de San José, se realizan los rodajes de bandera en la Plaza de la Constitución y en el jardín de la Ermita (donde estuvo enclavada la ermita de san Sebastián y san Roque, desde 1561 a 1967), así como disparos de arcabucería por las calles de la población, entre la plaza de la Constitución y el jardín de la Ermita.

Durante el mes de septiembre se celebra un Quinario, con la liturgia que le corresponde, con motivo de la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, el día 14; instituida en Jerusalén desde el siglo IV. La parroquia se adorna con gallardetes rojos, color litúrgico establecido para la Santa Cruz.

La Romería

Al amanecer del día 3 de mayo, festividad de la Invención de la Santa Cruz, tiene lugar una diana floreada, durante la cual se recogen a los capitanes, pajes y demás componentes de su séquito, que se dirigen a la iglesia a oír misa, tras la cual se inicia la romería, portando a hombros la Santísima Cruz en su trono desde el templo parroquial de San José de Abanilla hasta la ermita de Mahoya, donde a su llegada se efectúan el baño de la Cruz y la bendición de las aguas del riego que por la acequia mayor discurren junto a la ermita.

Un niño abre la granada, que es un ingenio de tramoya, que contiene en su interior tres palomas blancas, situada en el balcón de la ermita de Mahoya, durante el acto del baño de la Cruz.

Después del almuerzo en campaña con el tradicional frito de Mahoya (conejo, alcachofas, patatas y tomate) por los bancales de alrededor, se regresa hacia la población. Durante la ida y vuelta se realiza la tradicional función de la soldadesca (las salvas de arcabucería), con dos rodajes de bandera en los lugares de la plaza de Mahoya y de Santa Ana al regreso.

El día 14 de septiembre se celebra una romería a la ermita de Mahoya, con salvas de arcabucería y celebración de una misa de campaña tras la llegada. Por la tarde se realiza una ofrenda floral y a continuación se saca en procesión a la Santísima Cruz, sin arcabucería, por Mahoya. El sábado siguiente, por la tarde regresa a la iglesia parroquial de San José de Abanilla.

La misa de los Capitanes

El sábado anterior a la octava, se celebra la función de iglesia con misa, sermón y predicación con la asistencia de los capitanes, pajes y su séquito, al término de la cual se realizan dos rodajes de bandera y disparos de arcabucería por la población.

Se celebran dos procesiones con la reliquia. El domingo siguiente al 3 de mayo, excepto que este día caiga en sábado, en cuyo caso se pasa al segundo domingo siguiente, se celebra la octava, con procesión por la tarde en las calles de Abanilla, acompañada de la soldadesca y arcabucería.

Al término de esta procesión los capitanes y su séquito realizan "el vitor", con los rodajes de bandera,

5. COMUNIDAD PROTAGONISTA.

a) La Hermandad de la Santísima Cruz de Abanilla es la asociación pública de fieles, de vigencia temporal indefinida, cuyo ámbito territorial de acción es el término municipal de Abanilla, y con personalidad jurídica eclesiástica pública conforme a lo previsto en los cánones 298, 312 y demás concordantes del Código de Derecho Canónico.

El objeto primordial de la Hermandad es alcanzar la mayor Gloria de Dios, propagando y manteniendo el culto público de la Sagrada Reliquia del Lignum Crucis.

Las noticias sobre la existencia de esta hermandad se remontan, documentalmente, al año 1564 como mínimo, con el nombre de "Cofradía de la Santa-Vera Cruz" y se encargaba por un lado de la fiesta y procesión a bañar la Santísima Cruz en el agua de la huerta, a media legua de distancia del pueblo, con soldadesca y otros fuegos, música, danza; y por otro lado de la procesión del Viernes Santo, según el informe de las Hermandades y Cofradías de 1770.

La imagen titular de la Hermandad no es otra que la Sagrada Reliquia del Lignum Crucis, venerada en la iglesia parroquial de San José de Abanilla (Murcia).

b) La Soldadesca:

La participación de la soldadesca compuesta por los tiradores, pajes, sargentos, abanderados, tenientes y capitanes en las fiestas que Abanilla celebra en honor de la Santa Cruz, se remonta al menos al año 1770.

Como evocación histórica de la antigua función de soldadesca, en esta villa se conservan las figuras de dos capitanes, encargados de escoltar a la Santísima Cruz.

Los capitanes llevan en su atuendo la banda y el sombrero de ala ancha adornados con un broche, y a veces una pluma, propios de la uniformidad militar del siglo XVI; una insignia con la imagen de la Santísima Cruz y brazalete en color rojo. La bandera que ruedan es blanca con la cruz de san Andrés en rojo, la que históricamente llevaron los Tercios de Flandes hasta el siglo XVIII.

Los capitanes ruedan la bandera en los sitios señalados por la tradición, a los sonos del antiguo toque militar de "El Ataque" (primera composición musical del maestro F. Serrano Sánchez. Que data de 1893) En el rodaje y en determinados sitios señalados al efecto, los arcabuceros hacen salvas con los trabucos y arcabuces de avancarga. La bandera se rueda rodilla en tierra, con una mano, e invirtiendo el giro de forma ascendente y descendente en el número de vueltas fijado por la tradición.

Cada capitán es escoltado por dos tenientes, con vestimenta similar a los capitanes, salvo la banda y la insignia. El brazalete que portan es de color verde. El empleo de teniente se introdujo en la reforma militar de Felipe V.

Los sargentos, cuya función principal es asistir a los capitanes, llevan una alabarda con la que indican a los capitanes y a los arcabuceros el momento de efectuar las salvas.

Los abanderados y abanderada, son quienes se encargan de portar la bandera blanca con la cruz de san Andrés, que ruedan los capitanes.

c) Los pajes constituyen uno de los elementos más característicos de la fiesta, por su singularidad. Cada uno de los capitanes es acompañado por un paje. Independientemente de los dos pajes de los capitanes, puede haber en número indefinido los llamados pajes de la Santa Cruz.

La función principal de los pajes es preceder y asistir a los capitanes, indicándoles dónde disparar sus arcabuces y rodar la bandera. Por medio del bastón que portan apuntan a los capitanes y, tras hacer estos los disparos, giran una vuelta y saludan a los mismos al estilo antiguo, con reverencia cortesana dieciochesca.

Los pajes han de ser obligatoriamente niños varones de seis a ocho años, cuya vestimenta se compone de los siguientes elementos:

- Zapatos blancos, hebillados, de extremo redondo y tacón bajo, siguiendo la línea del pie.
- Medias blancas y ceñidas, del tipo "aguja", cubriendo toda la pierna.
- Braga blanca, con puntillas y cintas para su ajuste.
- Cuerpo del traje, blanco, cerrado a la espalda por medio de cintas, con cadenas de oro cosidas en forma de guirnalda y medallones, camafeos, anillos, ofrendas de personas que confiere al paje un gran sentido simbólico.
- Enaguas almidonadas, a modo de falda interior, de amplio vuelo, elaboradas principalmente en lienzo de algodón o lino, que configuran al conjunto un aspecto de campana.
- Camisa con abertura delantera, rematada en cuello y puños con puntillas o volantes de hilo dorado.

- La falda, que cubre las enaguas del paje, única prenda que cambia de color, es de tipo adamascada, presentando dibujos en su superficie que hacen que se acentúen más mediante reflejos de luz y sobre la que se coloca las cuentas del rosario y unos Santos Evangelios de tela y unas campanillas bajo la misma. La labor de vestido del paje es llevada a cabo por algunas mujeres de Abanilla, las cuales se ofrecen desinteresadamente. Dicho menester tiene una duración de aproximadamente tres horas y constituye una tradición entre las mujeres encargadas de dicha labor. El vestido y desvestido es una tarea ardua y complicada, que se repite durante la tarde del 2 de mayo, madrugada del 3 y el 4 de mayo así como durante la Octava.

En la actualidad pocas mujeres saben cómo se debe vestir al paje que es una labor muy delicada y profesional, en la actualidad quedan pocas mujeres que mantengan la tradición aunque se está intentando implicar a la población joven en esta tarea.

El proceso de vestimenta del paje consiste en:

Preparación, Planchado de enaguas: Se lleva a cabo el Lunes de Pascua, mediante planchas antiguas de hierro, en cuyo interior va la fuente de calor (carbón de cepas de viña).

Tradicionalmente, las enaguas se impregnan de almidón desleído en agua las tres piezas de enaguas para que al plancharlas queden muy firmes. Para ello se emplea una solución acuosa de borato sódico (perlas de bórax) y almidón. La utilización de varias planchas a la vez permite mantener una temperatura alta constante, favoreciendo la labor de planchado. Para eliminar cúmulos de almidón en la base de la plancha, se desliza ésta por una mezcla hecha a base de aceite de oliva y sal, sustancia que a su vez garantizará la conservación de la misma.

Una vez almidonadas las enaguas y antes de su enfriado, que es lo que permite cierta rigidez, se colocan en la devanadera en donde adquieren su forma definitiva.

El proceso de vestir a un paje, dura aproximadamente unas tres horas. Tras poner medias, cuerpo y braga, se procede a la colocación de las enaguas. Tres enaguas almidonadas unidas entre sí en la parte inferior por medio de alfileres, y rellenas para ocupar espacios. Todo ello configura al conjunto un aspecto de campana. Su misión es la de mantener airosa la falda exterior, sirviendo casi de ahuecador. Con la denominada "morcilla", una especie de rulo cubierto de tejido blanco, se consigue la fijación de las enaguas evitando su caída. Se coloca a la cintura anudándose en la delantera.

A continuación la camisa corta, de mangas anchas con doble puntilla de hilo dorado, abotonada por delante y ceñida a la cintura. Una serie de bandas la moldean: al pecho, a la cintura, y dos más que contonean la falda.

Se coloca la falda, cobrando vuelo gracias a las enaguas almidonadas, sobre la cual se sujeta con alfileres embellecedores. Ésta es de distinto color según el día y la actividad a desarrollar:

- 2 de mayo.- rojo, símbolo de la pasión de Cristo
- 3 de mayo ida.- blanco, símbolo de inocencia, virginidad, y Gloria Triunfal
- 3 de mayo regreso.- verde, símbolo de esperanza
- Sábado anterior a la octava.- azul, símbolo de la pureza
- Octava.- blanco, y rosa durante "el vitor", símbolo del rigor penitencial

Según la tradición todo el conjunto del traje queda realizado por una gran cantidad de joyas que adornan el atuendo. Éstas son ofrendas de la gente, prestadas con pequeñas contraseñas de hilos de colores para facilitar su posterior devolución. Por seguridad, esta tradición está siendo sustituida por la colocación de bisutería.

Sobre la camisa o cuerpo del traje se suelen coser unas cadenas de oro en forma de guirnaldas (tanto en la delantera como a la espalda). Medallones, camafeos, anillos..., sirven de relleno, prendidos con imperdibles dorados, o bien van cosidos. En las mangas se colocan 16 pulseras: ocho a modo de brazaletes (cuatro a cuatro) y otras ocho en las muñecas.

De igual forma se sujetan en la falda las cuentas del rosario. Y bajo ésta se colocan unos Santos Evangelios de tela y unas campanillas que, circundando todo el perímetro, tintinean al caminar.

Tocado: la cabeza se adorna con postizo de tirabuzones (de pelo natural) y diadema. Las manos se cubren con guantes blancos y portan entre sus dedos de la mano derecha un bastón dorado, adornado en su parte superior con un pañuelo, generalmente de bolillo, que se sujeta con unas flores.

Las joyas personales que la gente presta para que se las pongan a Los Pajes, es un indicio de la devoción votiva popular.

La profesora Fina Antón Hurtado (2007) aporta su opinión relacionada con la presencia de los Pajes en las Fiestas de la Cruz: "Finalmente diré que en mi opinión los pajes son esa representación religiosa con connotaciones históricas de un gran valor histórico y simbólico, y son un elemento que yo apoyaría encarecidamente que se siga manteniendo, porque además de ser un orgullo para nuestra población y nuestra comarca, es de una singularidad que yo por lo menos no conozco en otras comunidades y que hemos podido destacar esta mañana en los pajes de otras zonas que tan maravillosamente nos han expuesto."

d) Los tiradores: gran número de los arcabuceros hacen salvas con los trabucos y arcabuces de avancarga en los lugares señalados al efecto, en las romerías y procesiones. La participación como tirador es en numerosas ocasiones fruto de ofrendas y promesas a la Santísima Cruz.

e) Las personas que participan en los festejos que son en realidad las verdaderas protagonistas de la fiesta, estas personas han formado parte de la fiesta en algún momento de sus vidas o tienen perspectivas de hacerlo, son quienes la mantienen viva.

Los grupos que portan los tabucos para ir señalando los momentos más importantes de las fiestas al tiempo que acompañan a la Cruz en la romería. A su vez, durante la romería se unen desde la madrugada peñas de jóvenes que acompañan el festejo con carros de comida y bebida. Al finalizar la romería los asistentes a la misma, organizan una comida en las casas y los huertos cercanos donde se facilita el ocio y la comunicación entre la ciudadanía tras una jornada que ha empezado a las 5 de la madrugada.

6. MÚSICA.

Es un elemento fundamental de la fiesta. La Santísima Cruz de Abanilla, tanto en procesión como en romería, dado que es escoltada por los capitanes con función de soldadesca y dado el sentido de cruz gloriosa, es acompañada por marchas militares y pasodobles.

Las marchas más tradicionales son: "Los Capitanes", "Los Pajes", "Soldados de España", "Banderas Moradas", "El Turuta" y "Bajo la Doble Águila". En relación a los pasodobles: "Amparito Roca", "Ragón Falez", "Ateneo Musical", "Antella", "Camino de Rosas", "Rodríguez Miguel", "Todo Pasó", "Calatrava", "Tres de Mayo", "El Pregón", "Al' Bayada" y "Favanella" "Abanilla en Fiestas"

Como se ha dicho anteriormente, los capitanes ruedan la bandera a los sones del "toque de carga" (antiguo toque militar del cornetín de órdenes), denominado "El Ataque", con algunas fantasías añadidas.

7. BIENES INMUEBLES RELACIONADOS CON LA FIESTA

El artículo 17 de la Ley 4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia indica que "en el caso de bienes inmateriales, además de la descripción de sus aspectos intangibles, la relación y descripción de los bienes muebles e inmuebles que, por su especial vinculación con el bien inmaterial, pasarán también a ser considerados, a todos los efectos, bienes integrantes del patrimonio cultural de acuerdo con alguna de las categorías a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

- Parroquia de San José y su entorno (Declarada Bien de Interés Cultural)
- Plaza del Ayuntamiento y las fachadas de los inmuebles que la conforman: Catalogada por su Relevancia Cultural. El propio ayuntamiento ya está catalogado por su relevancia cultural por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.
- Parque de la Ermita, carretera de Pinoso Cañada de la Leña, 14: Catalogado por su Relevancia Cultural.
- Muretes de mampostería y piedra seca en Carretera de Pinoso Cañada de la Leña frente al Parque de la Ermita. Catalogado por su Relevancia Cultural.
- Carretera MU 412 de Abanilla a Mahoya, forma parte de la manifestación cultural, pero no se incluye como bien protegido por la Ley 4/2007, pero deberá mantenerse el recorrido con el fin de garantizar la celebración de la Romería.
- Ermita de la Santa Cruz, Mahoya, Catalogada por su Relevancia Cultural por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.
- Acequia Mayor de Mahoya a su paso por la ermita. Catalogada por su Relevancia Cultural.
- Plaza de Mahoya y las fachadas de los inmuebles que la conforman, Catalogada por su Relevancia Cultural.

8. JUSTIFICACIÓN

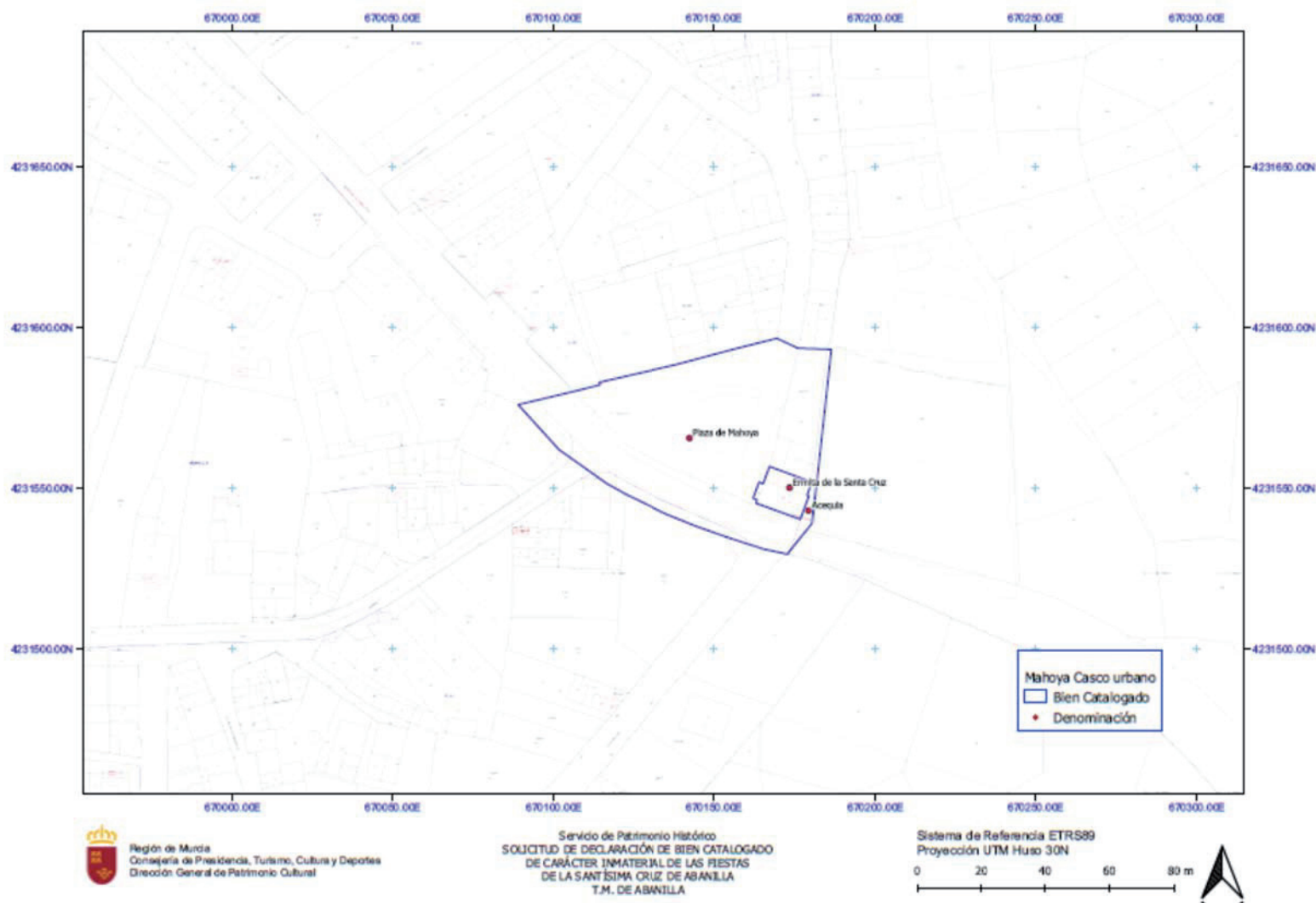
Además del interés histórico de la fiesta y la tradición secular de la misma, lo más significativo es que ha sido la propia comunidad portadora de la tradición quien han solicitado la declaración, hecho que es señalado por María Pía Timón (2021), al escribir sobre la importancia que poseen las comunidades portadoras para la salvaguarda del patrimonio inmaterial indica que:

"Las manifestaciones culturales inmateriales están estrechamente vinculadas con los sujetos portadores. La propia definición que se hace de patrimonio cultural inmaterial (PCI) en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco (2003) incluye como premisa para que pueda ser considerado como tal, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, es decir sus portadores, reconozcan estas manifestaciones como parte integrante de su patrimonio cultural, lo que le otorga esa fuerte

dimensión identitaria. Esta nueva concepción, aceptada internacionalmente desde hace casi dos décadas, coloca a los que hacen posible este tipo de patrimonio vivo del lado de los sujetos activos de su producción. Estas comunidades van a ser las que mantengan, transmitan, reconozcan, valoren y salvaguarden dichas manifestaciones como titulares y transmisoras de las mismas. De ellas ha dependido y dependerá el cambio o la permanencia en el tiempo de estas prácticas. De igual manera son las que, por otro lado, las recrean constantemente, capaces de autorregularlas y generar mecanismos de adaptación a entornos naturales, sociales, económicos, mediáticos, políticos, culturales e históricos siempre cambiantes e imprevisibles. A diferencia de otros tipos de patrimonio, incluso del etnográfico, el cultural inmaterial está vivo gracias a estas comunidades portadores que han sido capaces de conseguir que siga siendo viable, expresándolo y transmitiéndolo a las siguientes generaciones hasta hoy, lo que le otorga el carácter de continuidad y actualidad. De ahí que el patrimonio cultural inmaterial además de vincularse, al igual que el resto de los patrimonios, con los bienes muebles, inmuebles y conocimientos, se encuentre estrechamente unido, además de con la dimensión identitaria, con la emocional de los sujetos portadores, así como con la voluntad colectiva de permanecer en el tiempo. El mantenimiento y viabilidad de este tipo de patrimonio se debe, por tanto, al esfuerzo organizado y continuado por parte de estos colectivos implicados, o de personas particulares, todos ellos portadores vivos de estas manifestaciones que han sido capaces de transmitirlo y hacerlo viable en un largo camino para poder ser en la actualidad celebrado, vivido o rememorado por todos.

La manifestación popular de las fiestas de la Cruz de Abanilla, es mantenida por sus protagonistas que es todo el pueblo de Abanilla, se transmiten de generación en generación, participan tanto mujeres como hombres y personas de todas las edades, que a su vez tienen un papel protagonista, desde el ámbito infantil al joven y las personas mayores, suponen un lugar de encuentro y reconocimiento identitario, al tiempo que recrean su historia. Además de conmemorar un momento histórico, la aparición de la reliquia de la cruz, forma parte de los ritos de la primavera donde se celebra la fertilidad de los campos que llega de la mano del agua de la acequia mayor a los huertos y que ese día bendice el agua que es distribuida desde la ermita a las personas que asisten a la romería, que se convierte en una especie de talismán para la salud de los asistentes y los familiares que no han podido asistir.

Por su parte, la presencia de los pajes de la Santísima Cruz y los de la soldadesca poseen una gran singularidad en la celebración de las fiestas, tanto desde el punto de vista simbólico como estético. El rito de vestir a los niños, la propia vestimenta, la transmisión de los conocimientos de madres a hijas es otro de los detalles que enfatizan la autenticidad de las fiestas, además ya empiezan a participar hombres en este rito secular. Es muy importante que estos conocimientos no se pierdan ya que se trata de un rito secular transmitido de forma oral y a través de la costumbre.



PLANOS ZONAS AFECTADAS POR LA DECLARACIÓN.

